Guayaquil, mayo30 de 2016

Señor
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
Presidente
TOTTORI ENTERPRISES S.A.
Ciudad

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías, la suscrita señora MARÍA CECILIA VILASECA DE PRATI DE FLORIDO, portadora de la cédula de ciudadanía número 0902716711, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en adelante LA CEDENTE, por una parte y por la otra la compañía FLOVI S.A. FLOVISA, de nacionalidad ecuatoriana, con RUC número 0991255028001 en adelante LA CESIONARIA, cumplimos en comunicarle que el día de hoy, se ha transferido 100.200 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, del capital de la compañía TOTTORI ENTERPRISES S.A.- Se deja constancia que la presente cesión no requirió de autorización del cónyuge de la Cedente, Sr. Rafael Florido White, de conformidad con lo que dispone el Art. 181 del Código Civil vigente, por cuanto los cónyuges mantienen Disolución de la Sociedad conyugal, según consta de la sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Guayaquil, el 7 de febrero de 1996, la misma que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley el 30 de abril de 1996, sub-inscrita en la Inscripción de Matrimonio por la Dirección Regional de Registro Civil, Identificación y Cedulación el 14 de mayo de 1996.

Dejamos constancia que al efectuar la cesión de las acciones antes detalladas, LA CEDENTE señora MARÍA CECILIA VILASECA DE PRATI DE FLORIDO, también ha cedido irrevocablemente a favor y en beneficio de la Cesionaria FLOVI S.A. FLOVISA, todos los derechos, créditos o meras expectativas de los derechos que ésta pudiera tener en contra de la Compañía en calidad de accionista o que por tal motivo le pudieran corresponder, incluyendo todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la Compañía hasta la presente fecha y que no hubiera percibido o retirado, o que por concepto de utilidades del año en curso, o de períodos anteriores se declaren o distribuyan posteriormente, así como todos los derechos que por igual concepto tenga o pudiera tener en cualquier aumento de capital de la Compañía que se hubiera resuelto, tanto que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, para lo cual también transfiere a favor de la Cesionaria, los eventuales derechos de preferencia para suscribir aumentos de capital; así mismo, transfiere sus derechos sobre las acciones que le correspondan por aumentos de capital que no hubiere retirado o que -estando por emitirse- autoriza para que dichos títulos sean emitidos directamente a nombre de la nueva Cesionaria.

Rogamos a usted se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía TOTTORI ENTERPRISES S.A.

MARIA CÉCILIA VILASECA DE PRATI DE FLORIDO
CEDENTE

p. FLOVI S. A. FLOVISA

SEIDDY ~~SORAYA~~ MACKLIF FPEÑA
PRESIDENTE

ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL

CESIONARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA CIUDADANIA No. 090072140-8
VILASECA DE PRATI MARIA CECILIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
12 MAYO 1954
OOG- 0404 04505 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1954

ECUATORIANA***** V2333I322P
CASADO RAFAEL FLORIDO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN VILASECA
MARIA DE PRATI
GUAYAQUIL 10/08/2005
10/08/2017
REN 1189764

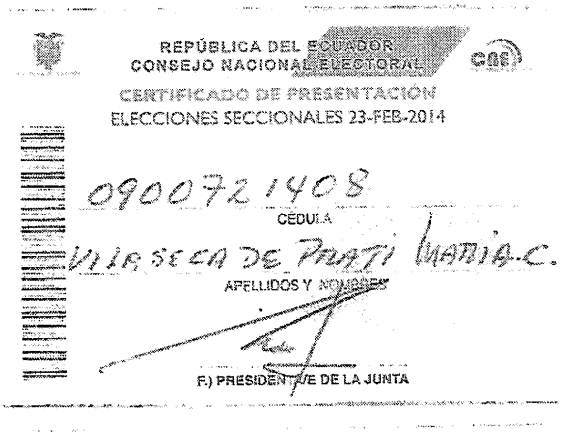

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

090072 1408
CEDULA

VILASECA DE PRATI MARIA C.
APELLIDOS Y NOMBRES

F.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

por sentencia de Divorcio de Juez .....

DILIGENCIA: Por sentencia dictada por el Abg. JUVENAL CUADROS ZAMBRANO Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayaquil, con fecha: 7 de Febrero de 1.996, se subinscribe la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de: RAFAEL FLORIDO WHITE con MARIA CECILIA VILASECA DE PRATI.- Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley: Guayaquil, 30 de Abril de 1.996.-

Guayaquil, 14 de Mayo de 1.996.-

Doto. Jurídico

f.) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

....., de ..... de 19....

f.) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 163 Acta 2952

En Guayaquil Provincia del Guayas hoy día Diecisiete de Agosto de mil novecientos Setenta y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rafael Florido White nacido en Guatemala Guatemala el 10 de Septiembre de 1948, de nacionalidad Guatemalteco, de profesión Hotelero con PASAPORTE Nº 466864 domiciliado en Tránsito, de estado anterior soltero, hijo de Rafael Florido Granda y de Gladys White de Florido

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Cecilia Vilaseca De Prati nacida en Guayaquil el 12 de Mayo de 1954, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 09-0072140, domiciliada en Esta ciudad, de estado anterior soltera, hija de Juan José Vilaseca Valls y de María Teresa De Prati de Vilaseca

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 17 Agosto de 1976

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun .... llamad.....

JOHN S. GOVEA KURE
Delegado del Jefe Provincial del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Guayas.
GUAYAQUIL

OBSERVACIONES:

El presente Matrimonio se realiza a DOMICILIO y por DELEGACION previa presentación del recibo de pago por $ 1500,00 Nº 2275528, otorgado por la Jefatura Provincial de Recaudaciones del Guayas

FIRMAS: María C. Vilaseca

Guayaquil, septiembre 1 del 2015

Señor Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FLOVI S. A. FLOVISA**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización de Junta General. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente, y necesitarán autorización de la Junta General de la Compañía para adquirir o enajenar bienes raíces, de cualquier valor, o para transferir o enajenar marcas o patentes, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el estatuto social, que consta de la escritura de Fusión por Absorción de Juvilsa S.A. por parte de Flovi S.A.; Disolución anticipada de la compañía Juvilsa S.A. y Aumento de Capital, cambio de denominación social de Flovi S.A. por Flovi S.A. Flovisa y reforma y codificación integral del estatuto social de Flovi S.A. Flovisa, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 1 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de mayo de 1998. La compañía expresó su capital social en dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó su capital social y reformó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 6 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2000.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.-

p. FLOVI S.A. FLOVISA

SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, septiembre 1 del 2015

ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN REGISTRADO EN HOJA DE SEGURIDAD SECRETARIA ADJUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 0907901342-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MACKLIFF PEÑA
SEIDDY SORAYA

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
CESAR
MONTENEGRO PEÑA

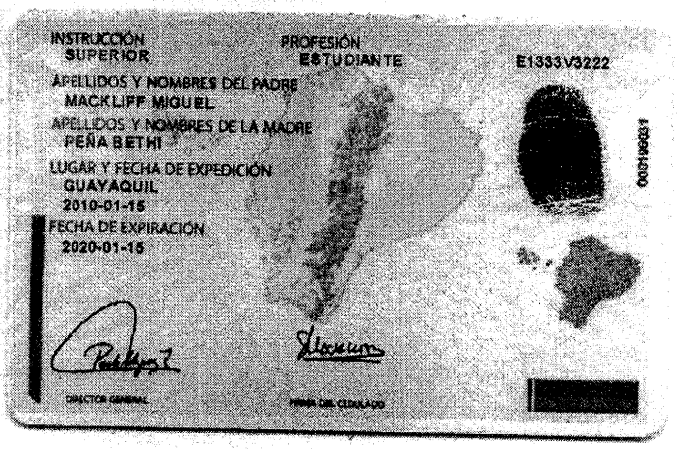

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN ESTUDIANTE

E1333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACKLIFF MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA BETHI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

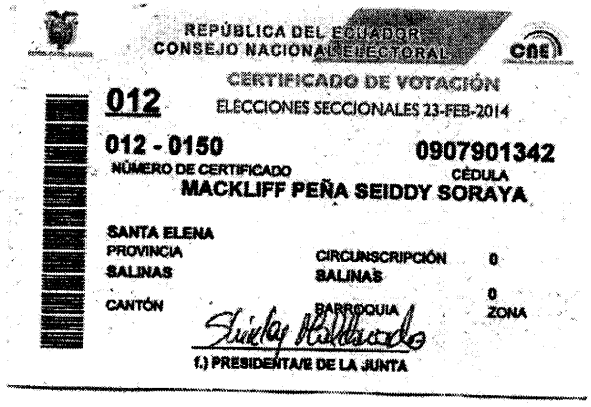

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0150
NÚMERO DE CERTIFICADO

0907901342
CÉDULA

MACKLIFF PEÑA SEIDDY SORAYA

SANTA ELENA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SALINAS

SALINAS
CANTÓN

PARROQUIA
ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090008736-2

APELLIDOS Y NOMBRES
JURADO ANDRADE JULIO MARCOS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO 4/CIRCUNSCRIPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1941-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

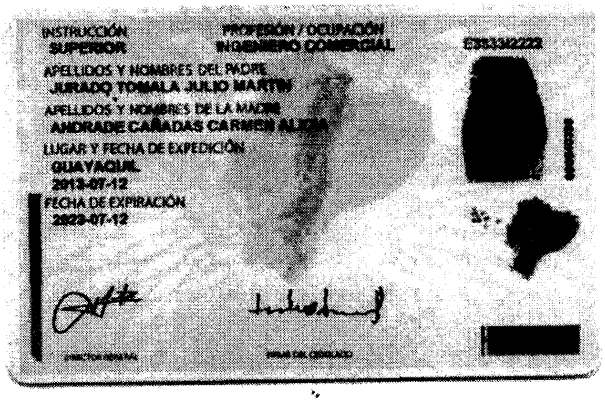

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

0333342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JURADO TOMALA JULIO MARTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE CAÑADAS CARMEN ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL [redacted]
CONSEJO NACIONAL [redacted]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0010
NÚMERO DE CERTIFICADO

0900087362
CÉDULA

JURADO ANDRADE JULIO MARCOS

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI
PARROQUIA

12
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA